



PERALILLO INVIERTE RECURSOS EN RECINTOS DEPORTIVOS

Entregan
seis nuevos
carros a
bomberos
de O'Higgins



En Peralillo se realizó primer gabinete regional de 2023

La casona Agustín Echeñique, ubicada en el parque municipal de la comuna de Peralillo, fue el lugar escogido para desarrollar el primer gabinete regional del 2023.

Liderado por el Delegado Presidencial Regional (DPR) Fabio López y con la presencia de las y los secretarios regional ministeriales (Seremis) y los Delegados Presidenciales Provinciales (DPP) de Colchagua, Marta Pizarro, y de Cardenal Caro, Carlos Cisterna, respectivamente, la sesión revisó los lineamientos del Gobierno de Chile para el presente

año, los que serán ejecutados en la región. El motivo de realizar esta instancia fuera de la capital regional, donde se realizan periódicamente, “es acercar la acción del gobierno en el territorio, uno de los mandatos que nos ha dado en Presidente Gabriel Boric, para conocer de primera fuente la necesidad de las comunidades”, manifestó el DPR López. Por ello es que en la oca-

sión, el alcalde de Peralillo, Claudio Cumsille, acompañado por funcionarios de su municipio y dirigentes sociales, expusieron sus problemáticas a las autoridades, las que tuvieron una inmediata respuesta en la mesa y se comprometieron gestiones para realizar mejoras en el territorio. “Va a ser la tónica de las reuniones que realizamos entre las autorida-



des gubernamentales de la región durante este año”, explicó la Delegada Presidencial de Colchagua Marta Pizarro Inzunza, quien además detalló que “seguiremos trabajando en terreno, en la calle, mano a mano con nuestros vecinos. Escuchándolos y haciéndonos cargo de las situaciones que afecten su calidad de

vida, para que se sientan seguros en sus barrios y tengan la absoluta certeza de que nuestro Gobierno está trabajando por y para todos”. Como invitados especiales en esta sesión y respondiendo a los requerimientos expresados por el alcalde de Peralillo, también participaron el Director Regional del

Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (Senapred ex Onemi), Marcelo Montecino, y el Coordinador Regional de Seguridad Pública, Rodolfo Núñez, quienes junto a los seremis del MOP y Vivienda y Urbanismo, expusieron acerca de diversas temáticas planteadas por la comunidad.

Comienzan Escuelas de Verano en Palmilla

La alcaldesa de Palmilla, Gloria Paredes Valdés, anunció que se encuentran abiertas las inscripciones para las Escuelas de Verano, que desde el 16 de enero y hasta el 15 de febrero, atenderá a 70 niños en la escuela Margot Loyola Palacios de Palmilla Centro (30 cupos) y Liceo San José del Carmen del El Huique (40 cupos), y que sus edades fluctúan entre los 6

y 12 años y que funcionará de lunes a viernes de 08:30 a 17 horas. La implementación de estos centros en la comuna es una solución concreta para las mujeres que durante la temporada de verano se insertan al mundo laboral, y en que una de sus grandes problemáticas era con quien dejar a sus hijas e hijos, entregara atención integral a las niñas y niños de la

comuna, considerando la entrega de desayuno, almuerzo y tercera colación. La alcaldesa Gloria Paredes Valdés realizó una invitación a las personas interesadas a concurrir a inscribirse en horarios de oficina en la Dirección de Desarrollo Comunitario del municipio, estando a disposición el fono 44 2 928012 para resolver dudas e inquietudes.

PARTICIPA!

ESCUELAS DE VERANO

PALMILLA 2023

Desde el 16 de Enero al 15 de Febrero de 2023

Niñas y niños de Palmilla de 6 a 12 años
Incluye alimentación completa / De 08:30 a 17:00 Hrs.
Escuela Margot Loyola (30 cupos) / Liceo El Huique (40 Cupos)
Inscripciones: DIDECO Municipalidad de Palmilla

Invitan:
Gloria Paredes Valdés
Alcaldesa
y Honorable Concejo
Municipal de Palmilla

“Un Palmilla para Todos”

Hospital de Marchigüe logra que el 90% de los bebés tengan lactancia materna exclusiva

El recinto de salud informó que este trabajo es gracias a la colaboración de todo el equipo, entre los que se encuentran matrones, nutricionista, enfermera, dentista, médico y psicólogo del hospital.

Sin duda la lactancia materna es muy relevante para el desarrollo de todo bebé, ya que fortalece su sistema inmunológico, promueve el desarrollo cognitivo y sensorial, fomentando el vínculo con la madre. Ante la relevancia de estos beneficios el Hospital de Marchigüe ha puesto todos sus esfuerzos para lograr mantener una lactancia materna exclusiva hasta los seis meses de edad.

Para ello, el establecimiento de salud ha desarrollado una estrategia mancomunada que es liderada por la matrona del Hospital de Marchigüe Janette Escobar y la clínica de lactancia materna. La iniciativa es apoyada por todo el

equipo de profesionales del recinto hospitalario, quienes posibilitan y colaboran, para que la madre pueda realizar este proceso.

“Estamos muy orgullosos de poder contar que hemos logrado un 90 % de lactancia materna exclusiva en recién nacidos hasta los 6 meses durante el año 2022. Se trata de un trabajo en equipo, donde colaboran matrones, nutricionista, enfermera, dentista, médico y psicólogo, entre otros. El propósito es que la lactancia se mantenga hasta los seis meses como es la meta, hay un trabajo en equipo donde todos trabajan para lograr un mismo objetivo. El ingreso de las pacientes a la clínica de lactancia

se realiza mediante consulta espontánea o por derivación desde otro recinto de salud. Es para aquellas usuarias más que tienen dificultad para amamantar”, destacó la matrona Janette Escobar.

La profesional prosiguió señalando que “esperamos seguir avanzando y que nuestra clínica de lactancia materna siga apoyando a nuestras usuarias en lactancia materna para que sea una linda experiencia de mutuo aprendizaje y logros, por el bienestar de nuestros niños y niñas. Hemos recibido las felicitaciones por parte del Servicio de Salud O’Higgins y



ahí nos enteramos que estábamos arriba de la meta, como recinto no nos habíamos dado cuenta del impacto de este se-

guimiento, por lo que es un aliciente para seguir trabajando para continuar y ojalá continuar superando esta meta”, culminó.

Enseñar Ciencia entretenida ¡Si se puede!

Enseñar ciencias a través de metodologías innovadoras y atractivas es uno de los principales desafíos del Programa ICEC. “Promovemos el uso de la indagación para mejorar la enseñanza y el aprendizaje de las ciencias en escuelas y liceos urbanos y rurales”, destaca Hernán Castro, director del programa a nivel regional.

A través de cursos de especialización en indagación científica y enseñanza de las ciencias, los docentes de la región pueden acceder a horas de capacitación que aportarán a sus metodologías en el aula; pero además de eso profesores/as y educadoras/as de párvulo podrán ser parte de las Comunidades de Aprendizaje conformadas en la región (VER RECUADRO), donde podrán intercambiar experiencias, organizar actividades conjuntas y contar con profesionales y académicos de la Universidad de O’Higgins quienes podrán compartir sus conocimientos y habilidades con los mismos docentes, además de los niños, niñas y jóvenes en sus respectivos centros educativos o espacios públicos.

Experiencia significativa

“El trabajo en comunidad requiere de perseverancia, organización y pequeñas metas. Si bien inicialmente puede parecer algo titánico, con la organización y comunicación con los socios adecuados, se puede llevar a cabo de manera exitosa, todo a su tiempo y al ritmo que la comunidad lo requiera”. Así lo expresa Macarena Muñoz, docente de la comuna de Machalí. Educadora de párvulos de profesión, quien actualmente cumple labores en el Colegio Los Llanos y que es la profesora representante o nexo de la Comunidad de Aprendizaje RAMAREOL. Tras la pandemia y durante el 2022 “volvimos a conformarnos como comunidad, acordamos fechas mensuales de reunión, levantamos nuestras temáticas de interés y propuestas de actividades a realizar y poco a poco pudimos ir concretando lo que estaba en un papel”, comenta la docente. “A poco andar logramos realizar actividades como la visita a la Reserva Nacional Cipreses, charla astronómica para nuestros estudiantes, observación nocturna abierta a la comunidad y cerramos el año con la realización de

nuestra Primera Muestra Científica RAMAREOL 2022, en la que pudimos compartir experiencias exitosas junto a los diversos establecimientos que participan en la red”, cuenta muy entusiasmada. “Nuestro trabajo se vio enriquecido con el apoyo constante del equipo ICEC, que nos acompañó en la propuesta y que nos brindó los apoyos que solicitamos en nuestro plan de trabajo anual”, enfatiza. De esta forma Macarena Muñoz se torna una representante activa del programa en la región, ella junto a otros docentes como Jocelyn Saldía de Rengo, María Teresa López de Las Cabras, Carolina Arce de Mostazal, Alicia Cañete de la CORMUN Rancagua y tantos otros y otras siguen incentivando a más docentes para que se incorporen a esta red, la que viene a integrar los conocimientos y experiencias de muchos, como principales agentes de cambio para construir un aprendizaje significativo para los estudiantes de la



región.

Las Comunidades de Aprendizaje del Programa ICEC del Ministerio de Educación, ejecutado por la Universidad de O’Higgins son espacios de reunión y reflexión docente respecto a la enseñanza de las ciencias. Los docentes participantes generan un modelo de trabajo en torno a la creación de Planes de Innovación Pedagógica (PIP), los que atienden a las necesidades de cada una de estas comunidades.

Las Comunidades de Aprendizaje (CA) que se han conformado efectivamente a partir de este programa en la Región de O’Higgins son:

Comunidad La Ruta Con-ciencia (Comunas de Malloa, Rengo, San Vicente, Quinta de Tilco, Las Cabras, Pichidegua y Coltauco).
Comunidad RAMAREOL (Comunas de Rancagua, Machalí, Requínoa y Olivar)

Comunidad Palmilla (microcentro de Palmilla)
Comunidad Educando Con Ciencias Sustentables (Mostazal, Graneros, Codelgua)

A lo anterior se suman pilotos en torno a la comunidad de docentes de Ciencias Sociales a nivel regional, cuyo componente central es la Formación Ciudadana y cómo la ciencia aporta en esta materia y las Comunidades de Aprendizaje Docente de Pichilemu y de docentes de CORMUN Rancagua.



Ministerio de Obras Públicas
www.mop.cl

DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS

PATENTES POR LA NO UTILIZACIÓN DE LAS AGUAS

FIJA LISTADO DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS
AFECTOS AL PAGO DE PATENTE A BENEFICIO FISCAL POR NO
UTILIZACIÓN DE LAS AGUAS, PROCESO 2023

PROCESO N°: 16622666

SANTIAGO, 29 DE DICIEMBRE DE 2022.
RESOLUCIÓN D.G.A. EXENTA N° 3847/

VISTOS:

- Lo dispuesto en los artículos 129 bis 4 y siguientes del Código de Aguas;
- Lo establecido en el artículo 25 de la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón;
- La Ley N° 20.017, de 16 de junio de 2005;
- La Ley N° 21.435, de 6 de abril de 2022;
- Lo dispuesto en los artículos 2, 9 y 22 de la Ley N° 19.253, que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena;
- Las atribuciones que me confiere el artículo 300 letra c) del Código de Aguas; y

CONSIDERANDO:

1. QUE, acorde a lo previsto en el artículo 129 bis 8 del Código de Aguas, corresponde al Director General de Aguas, previa consulta a la organización de usuarios respectiva, determinar los derechos de aprovechamiento cuyas aguas no se encuentren total o parcialmente utilizadas al 31 de agosto de cada año, para lo cual deberá confeccionar un listado con los derechos afectos al pago de patente.

2. QUE, la consulta antedicha fue publicada en el Diario Oficial y diarios regionales o provinciales, con fecha 01 de septiembre de 2022.

QUE, por disposición del artículo 129 bis 7 del Código de Aguas, la Dirección General de Aguas debe publicar la resolución que contenga el listado de derechos de aprovechamiento de aguas afectos a la obligación de pagar una patente a beneficio fiscal, por la no utilización total o parcial de las aguas.

3. QUE, según lo establece el citado artículo 129 bis 7, la publicación en comento debe efectuarse el día 15 de enero de cada año o el primer día hábil inmediato si aquél fuere feriado, en el Diario Oficial y en forma destacada en un diario o periódico de la provincia respectiva y, si no lo hubiere, en uno de la capital de la región correspondiente.

4. QUE, asimismo, la referida publicación debe ser complementada por un mensaje radial de un extracto de ésta, en una emisora con cobertura territorial del área correspondiente.

5. QUE, según señala el artículo 129 bis 5 del Código de Aguas y el artículo 2° transitorio de la Ley 20.017, de 16 de junio de 2005, para el caso de los derechos de aprovechamiento no consuntivos y consuntivos, de ejercicio permanente y eventual, la contabilización de los plazos de no utilización de las aguas, comenzará a regir a contar del 1 de enero del año siguiente a la fecha de publicación de la citada Ley, es decir, desde el 1 de enero de 2006. Para el caso de los derechos de aprovechamiento de aguas que se constituyan o reconozcan con posterioridad a tal fecha, los plazos se computarán desde la fecha de su constitución o reconocimiento.

6. QUE, en razón de lo anterior, el listado incluye algunos derechos de aprovechamiento de aguas con más de 5 o 10 años de no utilización del caudal constituido y en mérito de lo dispuesto en los artículos 129 bis 4 y 129 bis 5 del Código de Aguas, relativos a derechos de aprovechamiento no consuntivos y consuntivos respectivamente.

7. QUE, dicho lo anterior, corresponde hacer presente que los plazos a que se refiere el legislador en los artículos 129 bis 4 y 129 bis 5 del Código de Aguas, están referidos a la no utilización de las mismas y no a las ocasiones que un determinado derecho de aprovechamiento de aguas es incorporado a la Resolución que debe dictar la Dirección General de Aguas al efecto cada año, plazos que son anuales y de días completos.

8. QUE, de conformidad con lo previsto en el artículo 129 bis 7, incisos 1° y 2° del Código de Aguas, la presente resolución se entenderá notificada desde la fecha de publicación de ella en el Diario Oficial.

9. QUE, de acuerdo a lo previsto en el artículo 129 bis 7, inciso segundo, en relación al artículo 129 bis 10 del Código de Aguas, en contra de la presente resolución procederán los recursos de reconsideración y de reclamación, los que deberán deducirse dentro del plazo de 30 días contados desde su notificación, ante el Director General de Aguas y la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, respectivamente.

RESUELVO:

1. FÍJASE el listado de derechos de aprovechamiento afectos al pago de patente a beneficio fiscal, por no utilización de las aguas, cuyos propietarios(as) ordenados(as) por región, naturaleza del agua y provincia son los que se señalan a continuación:

REGION DE OHIGGINS

AGUAS SUBTERRÁNEAS

PROVINCIA DE CARDENAL CARO

N°	PROPIETARIO(A)	TIPO DE DERECHO	EJERCICIO DEL DERECHO	ACTO CONSTITUTIVO	INSCRIPCIÓN EN C.B.R.	LUGAR	FS	N°	AÑO	CAUDAL SUJETO A PAGO (l/s)	VALOR PATENTE (UTM)
10230	JOSE CANEPA Y COMPAÑIA LIMITADA	Consuntivo	Permanente	727	31/07/2002	PERALILLO	268 VTA	247	2006	29,00	46,40
2085	SOCIEDAD AGRICOLA PAREDES VIEJAS S.A.	Consuntivo	Permanente	99	11/02/2002	PICHILEMU	8	6	2002	105,00	168,00
406	AGRICOLA SAN JOAQUIN LTDA.	Consuntivo	Permanente	237	11/06/2003	PERALILLO	26 VTA	28	2006	1,00	1,60
4323	AGRICOLA, GANADERA Y FORESTAL LAS CRUCES LTDA.	Consuntivo	Permanente	98	01/04/2003					28,00	44,80
7441	JUAN EDUARDO CASTILLO RUIZ TAGLE	Consuntivo	Permanente	538	13/10/2003	PERALILLO	44	35	2017	4,00	6,40
7444	AGRICOLA Y VINEDOS TIERRUCA S.A.	Consuntivo	Permanente	622	29/10/1990	PERALILLO	214 VTA	188	2008	75,00	120,00
7445	AGRICOLA HIJUELA LAS CASAS S.A.	Consuntivo	Permanente	553	16/10/2003	PICHILEMU	35	27	2004	52,00	83,20
7446	AGRICOLA Y VINEDOS TIERRUCA S.A.	Consuntivo	Permanente	597	30/10/2003	PERALILLO	4 VTA	4	2017	36,00	57,60
8687	JOSE CANEPA Y COMPAÑIA LIMITADA	Consuntivo	Permanente	387	11/07/2000	PICHILEMU	9 VTA	8	2001	39,00	62,40
8688	JOSE CANEPA Y COMPAÑIA LIMITADA	Consuntivo	Permanente	1008	19/11/2002					34,00	54,40
8689	AGRICOLA Y VINEDOS TIERRUCA S.A.	Consuntivo	Permanente	443	01/09/2003	PERALILLO	243 VTA	218	2008	77,00	123,20
9076	JOSE CANEPA Y COMPAÑIA LIMITADA	Consuntivo	Permanente	139	29/03/2000	PICHILEMU	9	10	2000	34,00	54,40
9303	AGRICOLA Y VINEDOS TIERRUCA S.A.	Consuntivo	Permanente	382	06/08/2003	PERALILLO	216 VTA	190	2009	58,00	92,80

AGUAS SUPERFICIALES

PROVINCIA DE CARDENAL CARO

N°	PROPIETARIO(A)	TIPO DE DERECHO	EJERCICIO DEL DERECHO	ACTO CONSTITUTIVO	INSCRIPCIÓN EN C.B.R.	LUGAR	FS	N°	AÑO	CAUDAL SUJETO A PAGO (l/s)	VALOR PATENTE (UTM)
10835	MONTE ROJO S.A.	Consuntivo	Eventual	75	10/07/2012	PERALILLO	130	140	2014	185,83	24,78
11367	PROMAUCAE S.A.	Consuntivo	Permanente	257	06/03/1998	PICHILEMU	7 VTA	6	1998	135,66	217,06
11452	LIMAHUE SPA	No Consuntivo	Permanente	243	20/10/2008	LITUECHE	5	5	2016	47714,00	2015,44
11454	LIMAHUE SPA	No Consuntivo	Eventual	243	20/10/2008	LITUECHE	5	5	2016	143363,17	2018,55
11472	AGRICOLA SAN ISIDRO LIMITADA	Consuntivo	Eventual	749	16/09/2014	LITUECHE	25	25	2014	153,33	20,44
11473	INVERSIONES UCUQUER S.A.	Consuntivo	Eventual	100	31/12/2005	LITUECHE	38	38	2015	931,17	496,62
11474	INVERSIONES UCUQUER S.A.	Consuntivo	Permanente	100	31/12/2005	LITUECHE	38	38	2015	3235,28	5176,45
11932	JOSÉ MARÍA RODRIGUEZ SANFUENTES	Consuntivo	Permanente	2204	24/04/1998	0				80,00	1024,00
11936	MONTE ROJO S.A.	Consuntivo	Eventual	76	10/07/2012	0				250,00	533,33
11937	MONTE ROJO S.A.	Consuntivo	Eventual	74	24/07/2012	0				250,00	533,33
11938	MANUEL CERON VILLABLANCA	Consuntivo	Permanente	120	09/05/1983	0				95,13	1217,66
3675	COMERCIAL LITUECHE LTDA.	Consuntivo	Permanente	352	20/06/2001	LITUECHE	5	5	2008	2788,00	4460,80
3676	COMERCIAL LITUECHE LTDA.	Consuntivo	Eventual	352	20/06/2001	LITUECHE	5	5	2008	644,83	343,91
4180	CONSTRUCTORA GONZALEZ Y ARANEDA S.A.	Consuntivo	Permanente	257	06/03/1998	PICHILEMU	1 VTA	4	1998	253,92	406,27
4182	ESSBIO S.A.	Consuntivo	Permanente	1098	11/11/1998	PICHILEMU	2 VTA	2	1999	989,75	1583,60

419	INMOBILIARIA SAN PEDRO DE ALCANTARA S.A.	Consuntivo	Permanente	259	06/03/1998	PICHILEMU	6	5	2001	253,50	405,60
420	RICARDO ANTONIO ARANEDA NUNEZ	Consuntivo	Permanente	239	16/04/2001	PERALILLO	149	135	2009	158,50	253,60
422	LUIS ALBERTO ACUNA GONZALEZ	Consuntivo	Permanente	203	31/05/1989					66,00	105,60
7451	AGRICOLA SUPER LIMITADA	Consuntivo	Permanente	656	10/08/1999	LITUECHE	15	15	2017	200,00	320,00
7452	AGRICOLA SUPER LIMITADA	Consuntivo	Permanente	430	03/05/2002	PICHILEMU	10	8	2017	479,17	766,67
8190	GASTON A. GOMEZ BERNALES, IGNACIO GOMEZ BERNALES Y MARIA CELINA GOMEZ BERNALES	Consuntivo	Eventual	1	09/04/2010	PERALILLO	72	26	2012	333,33	88,89
8195	EXPLORACIONES, INVERSIONES Y ASESORIAS FUTURAS S.A.	No Consuntivo	Permanente	243	20/10/2008	LITUECHE	21	21	2012	47714,00	2015,44
8196	EXPLORACIONES, INVERSIONES Y ASESORIAS FUTURAS S.A.	No Consuntivo	Eventual	243	20/10/2008	LITUECHE	21	21	2012	143363,17	2018,55
9010	AGRICOLA VINA CASA SILVA II LIMITADA	Consuntivo	Permanente	239	16/04/2001	PERALILLO	249	232	2010	22,00	35,20
9800	LIMAHUE SPA	No Consuntivo	Permanente	243	20/10/2008	LITUECHE	5	5	2016	47714,00	2015,44
9801	LIMAHUE SPA	No Consuntivo	Eventual	243	20/10/2008	LITUECHE	5	5	2016	143363,17	2018,55
9865	AGRICOLA SUPER LIMITADA	Consuntivo	Permanente	656	10/08/1999	LITUECHE	15	15	2017	100,00	160,00
9866	KATIA KALAFATONIC KUCER	Consuntivo	Permanente	656	10/08/1999	LITUECHE	22	15	2019	100,00	160,00
9969	RAMÓN ANTONIO DÍAZ DÍAZ	Consuntivo	Permanente	369	12/02/2014	PERALILLO	79	76	2014	9444,42	3777,77

2. PUBLÍQUESE la presente resolución, el día 16 de enero de 2023, por una sola vez en el Diario Oficial, en un diario o periódico de cada provincia y, si no lo hubiere, en uno de la capital de la región correspondiente, ya sea en edición impresa o electrónica, y en el sitio web institucional de la Dirección General de Aguas. La publicación será complementada mediante un mensaje radial, de un extracto de ésta, en una emisora con cobertura territorial del área correspondiente.

3. Sin perjuicio de lo antes resuelto y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 2, 9 y 22 de la Ley 19.253 que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), todas aquellas personas o comunidades que detenten las calidades ahí establecidas y que hayan adquirido los derechos de aprovechamiento de aguas con recursos del fondo de tierras y aguas de la CONADI, podrán solicitar ser eliminados de este listado, mediante el pertinente recurso de reconsideración y/o de reclamación debidamente fundado.

4. TÉNGASE PRESENTE que conforme lo establece el artículo 136 del Código de Aguas "Las resoluciones que se dicten por el Director General de Aguas, por funcionarios de su dependencia o por quienes obren en virtud de una delegación que el primero les haga en uso de las atribuciones conferidas por la ley, podrán ser objeto de un recurso de reconsideración que deberá ser deducido por los interesados, ante el Director General de Aguas, dentro del plazo de 30 días contados desde la notificación de la resolución respectiva".

5. DÉJASE constancia que, según establece el artículo 129 bis 7 del Código de Aguas, las personas, tanto naturales como jurídicas, que han sido identificadas en el presente listado, deberán pagar la patente dentro del mes de marzo de 2023 en cualquier banco o institución financiera autorizada para recaudar tributos. Asimismo, de no mediar el pago en la fecha establecida para ello, se iniciará un procedimiento judicial para su cobro, conforme señala el artículo 129 bis 11 del mismo cuerpo legal.

6. COMUNÍQUESE la presente resolución a la Tesorería General de la República, a la División Legal, al Departamento de Información de Recursos Hídricos, a las Direcciones Regionales y Oficinas Provinciales, al Departamento de Fiscalización Nivel Central y demás oficinas de la Dirección General de Aguas que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

DIRECTOR GENERAL DE AGUAS



Ministerio de Obras Públicas
www.mop.cl

DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS

PATENTES POR LA NO UTILIZACIÓN DE LAS AGUAS

RECTIFICA RESOLUCIÓN D.G.A. (EXENTA) N° 3847, DE 29 DE DICIEMBRE DE 2022, QUE FIJA LISTADO DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS AFECTOS AL PAGO DE PATENTE A BENEFICIO FISCAL POR NO UTILIZACIÓN DE LAS AGUAS, PROCESO 2023.

PROCESO N°: 16654743

**SANTIAGO, 06 DE ENERO DE 2022.
RESOLUCIÓN D.G.A. EXENTA N° 19/**

VISTOS:

- Lo dispuesto en los artículos 129 bis 4 y siguientes del Código de Aguas;
- Lo establecido en el artículo 62 de la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón;
- La Ley N° 20.017, de 16 de junio de 2005;
- La Ley N° 21.435, de 6 de abril de 2022;
- La Resolución D.G.A. (Exenta) N° 3847, de 29 de diciembre de 2022, que Fija listado de derechos de aprovechamiento de aguas afectos al pago de patente a beneficio fiscal por no utilización de las aguas, Proceso 2023.
- Las atribuciones que me confiere el artículo 300 letra c) del Código de Aguas; y

CONSIDERANDO:

1. QUE, de acuerdo a los artículos 129 bis 4 y siguientes del Código de Aguas, el Director General de la Dirección General de Aguas, dictó la Resolución D.G.A. (Exenta) N° 3847, de 29 de diciembre de 2022, que Fija listado de derechos de aprovechamiento de aguas afectos al pago de patente a beneficio fiscal por no utilización de las aguas, proceso 2023.

2. QUE, de conformidad al artículo 129 bis 7 del citado cuerpo legal, la Dirección General de Aguas publicará la resolución que contenga el listado de los derechos sujetos al pago de patente, la cual "...La Dirección General de Aguas publicará la resolución que contenga el listado de los derechos sujetos a esta obligación, en las proporciones que correspondan. El listado deberá contener: la individualización del propietario, la naturaleza del derecho, el volumen por unidad de tiempo involucrado en el derecho y la capacidad de las obras de captación, la fecha y número de la resolución de la Dirección General de Aguas o de la sentencia judicial que otorgó el derecho y la individualización de su inscripción en el Registro de Aguas del Conservador de Bienes Raíces respectivo en el caso en que estos datos se encuentren en poder de la autoridad".

3. QUE, el resuelvo N° 1 de la citada Resolución D.G.A. (Exenta) N° 3847, de 29 de diciembre de 2022, indico para las provincias del Biobío, Tamarugal y Valdivia, el carácter subterráneo de las aguas referentes a dichos derechos, los cuales hacen alusión tanto a derechos de aprovechamiento tanto sobre aguas subterráneas como superficiales.

4. QUE, de conformidad al artículo 62 de la Ley N° 19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión podrá, de oficio o a petición del interesado, "...rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".

4. QUE, en razón de los considerandos anteriores, corresponde rectificar el resuelvo N° 1 de la citada Resolución D.G.A. (Exenta) N° 3847, de 29 de diciembre de 2022.

RESUELVO:

1. RECTIFÍQUESE el resuelvo N° 1 de la Resolución D.G.A. (Exenta) N° 3847, de 29 de diciembre de 2022, en el siguiente sentido:

- En la página N° 3, para la provincia de Tamarugal, donde dice "Aguas Subterráneas", debe decir "Aguas Subterráneas y Superficiales".
- En la página N° 66, para la provincia de Bio-bio, donde dice "Aguas Subterráneas", debe decir "Aguas Subterráneas y Superficiales".
- En la página N° 109, para la provincia de Valdivia, donde dice "Aguas Subterráneas", debe decir "Aguas Subterráneas y superficiales".

2. La presente resolución se entenderá, para todos los efectos legales, formar parte integrante de aquella que rectifica, la que subsistirá en todo lo no modificado por esta.

3. PUBLÍQUESE la presente resolución rectificatoria, el día 16 de enero de 2022, por una sola vez en el Diario Oficial, y en un diario o periódico de cada provincia y, si no lo hubiere, en uno de la capital de la región correspondiente, ya sea en edición impresa o electrónica, en forma conjunta con la Resolución D.G.A. (Exenta) N° 3847, de 29 de diciembre de 2022.

4. COMUNÍQUESE la presente resolución a la Tesorería General de la República, a la División Legal, al Departamento de Recursos Hídricos, a las Direcciones Regionales y Oficinas Provinciales, al Departamento de Fiscalización Nivel Central y demás oficinas de la Dirección General de Aguas que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

DIRECTOR GENERAL DE AGUAS

Sello 40 horas a Fundación Prodemu entregado por Subsecretaría del Trabajo

La Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer se suma a las más de 420 instituciones que han sido reconocidas por decidir adelantarse a la ley y reducir la jornada laboral semanal de 45 a 40 horas para así mejorar la calidad de vida de los y las trabajadoras.

En una amena ceremonia realizada en las dependencias de la Fundación Prodemu, el subsecretario del Trabajo, Giorgio Boccardo, junto a la directora nacional, Marcela Sandoval, celebraron con las y los funcionarios de esta institución al ser una más en certificarse por implementar una jornada laboral de 40 horas semanales, como una acción concreta de fomento al trabajo decente y al desarrollo de un buen vivir. Para la Fundación, que tiene presencia en todas las regiones, el trabajo decente sintetiza las aspiraciones de los y las trabajadoras durante su vida laboral y significa una oportunidad para acceder a un

empleo productivo que genere un ingreso justo, además de seguridad y protección social para sus familias. Asimismo, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración social y el espacio de libertad para que cada uno exprese sus opiniones, se organicen y sean autónomas y autónomos.

En la ocasión, el subsecretario Boccardo valoró "el trabajo que ha hecho Prodemu y porque tienen esta jornada de 40 horas hace mucho tiempo, lo que implica también fortalecer las relaciones laborales en la institución. Además, re-

conocemos el avance que tiene este proyecto de ley en el Congreso, ya que es nuestro objetivo

que esta realidad que están haciendo las empresas e instituciones que voluntariamente están reduciendo las jornadas laborales, queremos que sea una realidad para todo el país".

En tanto, la directora nacional de Prodemu señaló que "somos una funda-

ción creada para trabajar con las mujeres y sus derechos, también anhelamos que exista en Chile y que avance la legislación por las 40 horas, la que va a permitir generar marcos de trabajo que no reducen la eficiencia, ni productividad, tal como está demostrado, sino que por el contrario incentiva a que las y los trabajadores sientan mucha más pertenencia".

Este "Sello 40 Horas", al que han postulado más de 1.300 organizaciones, es un patrocinio del Ministerio del Trabajo y Previsión Social para la promoción de actividades durante el periodo de un año, pudiendo prorrogarse, previa acreditación de seguir cumpliendo con los requisitos exigidos.

Para obtener esta certificación, la institución debe cumplir con tres requisitos: tener contratado a lo menos el 80% de los trabajadores y las trabajadoras con una jornada ordinaria que no superen 40 horas ni menos de 30 horas labora-

les semanales; no haber sido condenada por vulneración a los derechos fundamentales; y estar al día en el pago de las obligaciones previsionales.

Durante la jornada, en la que también estuvo presente la directora de Personas de Prodemu, Soledad Candia, además de las autoridades que entregaron sus saludos y felicitaciones; frente a ellos y en representación de las y los funcionarios, Josefina Mendoza, expresó que "es un agrado testimoniar este beneficio, el que agradezco mucho"; asimismo, puntualizó que "las generaciones nuevas han ido valorando una conversación muy importante que es el tiempo. Y en eso es que encuadramos este sello de 40 Horas. Llevo 17 años trabajando en Prodemu. Me siento muy contenta y privilegiada de estar en esta Fundación. Y me gustaría mucho que Chile se convirtiera en un país con instituciones públicas y privadas que tengan este sello como parte de lo que valoramos más", concluyó.



Peralillo invierte recursos en recintos deportivos

Construcción cancha de rayuela y mejoramiento cancha Colo-Colo

La Municipalidad de Peralillo se encuentra en plena ejecución de importantes proyectos PMU (Programa de Mejoramiento Urbano) y FRIL (Fondo Regional de Iniciativa Local) en dos sectores de la comuna, una es la "Construcción de la Cancha de Rayuela en Rinconada de Molineros" con una inversión de \$74.986.793 y la "Reposición Cancha Colo Colo" cuya inversión asciende a \$101.954.559. Ambos proyectos son muy sentidos por la comunidad por el impacto que generan en cada sector. El primero era una necesidad que sus dirigentes habían planteado al alcalde Claudio Cumsille Chomalí de que soñaban contar con un recinto que reuniera todas las condiciones para practicar uno de los deportes más tradicionales como es la rayuela. Esta nueva cancha

de rayuela techada es construida en estructura metálica y muy pronto estará a disposición de los vecinos de Rinconada de Molineros.

En tanto la histórica cancha Colo Colo, desde que asumió esta administración, siempre estuvo en carpeta mejorar el recinto para la práctica deportiva, es por ello que en esta ocasión se construirá una nueva cancha de césped con pista atlética, zona de lanzamiento de la bala, salto largo, mobiliario deportivo y zona de esparcimiento.

Los PMU son una fuente de financiamiento y apoyo a la comunidad que facilita el Ministerio del Interior, a través del equipo de la División de Municipi-



equipos, postulados por las municipalidades de la Región, cuyo monto inferior no supere la suma de 2500 UTM del año presupuestario. Para ello el Municipio de Peralillo se encuentra postulando otros proyectos de impacto en diversos sectores, para así ir mejorando la calidad de vida de cada uno de los habitantes de la comuna.

l i - pades de la Subdere, para proyectos de inversión en infraestructura menor urbana y equipamiento comunal, por su parte los FRIL financia proyectos de infraestructura que incluye equipamiento y



Gobierno Regional

Entregan seis nuevos carros a bomberos de O'Higgins

Se trata de cinco unidades de rescate vehicular y un carro semiurbano para Machalí, Doñihue, Olivar, Peralillo, Marchigue y Palmilla, nuevas unidades que fueron financiadas por el Gobierno Regional en el marco del proyecto de adquisición de un total de 50 nuevos carros bomba para Bomberos de O'Higgins.

El Gobernador Pablo Silva Amaya realizó la entrega de seis carros bomba a Bomberos de la Región de O'Higgins para las comunas de Machalí, Doñihue, Olivar, Marchigue, Peralillo y Palmilla, nuevas unidades de rescate vehicular que fueron financiadas con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, FNDR, del Gobierno Regional en el marco del proyecto de adquisición de un total de 50 nuevas unidades para Bomberos de O'Higgins.

Junto a ello, se hizo entrega de la primera parte de los trajes especiales para las bomberas de O'Higgins, nuevos uniformes que se ajustan a la medida de cada voluntaria, proyecto también que es financiado por el Gobierno Regional y que responde al compromiso permanente del Gobernador Pablo Silva Amaya con Bomberos y el trabajo colaborativo llevado adelante con la institución, con el objetivo de mejorar las condiciones de la labor bomberil y la seguridad

pública en O'Higgins.

En ese sentido, el Gobernador Pablo Silva Amaya destacó que "somos la región que más aporte hace a Bomberos, tanto en equipamiento como material mayor, material menor y elementos de protección, como por ejemplo los trajes normados para mujeres que estamos haciendo entrega hoy (viernes), y por supuesto también la inversión en cuarteles. Solo en el año y medio que he estado (como máxima autoridad de O'Higgins) llevamos más de 30 mil millones de pesos en inversión. Estamos muy contentos, porque es el grano de arena que aportamos a la labor que hace Bomberos", expresó el jefe regional.

Pablo Silva Amaya destacó el apoyo del Consejo Regional a cada una de las iniciativas. "Hay un trabajo colaborativo de mucha comprensión de parte de los consejeros regionales, que ha permitido esta inversión y toda la gran inversión que estamos haciendo en la Región de O'Higgins", expresó Pablo

Silva.

El Presidente Nacional de Bomberos de Chile, Juan Carlos Field, relevó la entrega de carros por parte del Gobierno Regional. "Estamos contentos, muy agradecidos de la Región de O'Higgins, del señor Gobernador junto a los consejeros y consejeras regionales, que sin duda han dado un ejemplo de esta región a Chile", afirmó Field.

Destacó además que la llegada de estas seis nuevas máquinas "se va a consolidar con un proyecto de herramientas de rescate eléctricas de alta tecnología, lo que nos da independencia y no dependemos de las mangueras hidráulicas. También muy contentos porque hoy (viernes) se entregó una parte de los uniformes para mujeres con sus medidas, en un hito al ser esta Región la primera en poder consolidar uniformes normados para mujeres, con medidas especiales tomadas a cada mujer", sentenció la máxima autoridad de Bomberos de Chile.



COMUNAS BENEFICIADAS

La ceremonia de entrega de los seis carros a sus comunas de destino, cinco de rescate vehicular y un carro semiurbano, contó con la presencia del senador Juan Luis Castro, la diputada Carla Morales, las consejeras regionales Jacqueline Jorquera y Ana González, los consejeros regionales Edison Toro, Mario Gálvez, Gerardo Contreras y Lenin Arroyo, además de la alcaldesa de Olivar, María Estrella Montero,

y los jefes comunales de Machalí, Peralillo y Marchigue, Juan Carlos Abud, Claudio Cumsille y Cristian Salinas, respectivamente.

La alcaldesa de Olivar, María Estrella Montero, indicó. "Orgullosa de ser parte de este momento de historia para nuestros queridos bomberos. Estoy contenta, orgullosa de lo logrado, ya que es un sueño largamente esperado que hoy se hace realidad", afirmó la jefa comunal.

El alcalde de Peralillo, Claudio Cumsille, señaló que "estamos muy contentos, porque Peralillo necesitaba este carro con urgencia (...) y hoy en día los incendios y accidentes han estado muy fuertes, así es que esto viene a complementar nuestro trabajo, y por eso estamos muy contentos de que el Gobierno Regional haga este esfuerzo junto a Bomberos. Gracias a nuestras autoridades, gracias al Gobierno Regional por seguir confiando en una institución tan importante".